

VISTO:

Que la Sra. TARABLE VICTORIA ALEJANDRA DEOLINDA DNI N° 22.354.978 y el Sr. SCARABELLO MARIANO ORLANDO DNI N° 27.870.729 con domicilio en 9 de Julio N° 665 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. TARABLE VICTORIA ALEJANDRA DEOLINDA y el Sr. SCARABELLO MARIANO ORLANDO han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,  
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3552 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 16 Pc 07, designación provisoria Mz 984 Pc 07 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 298 Pc 103 ubicada en la Calle Juana Manso N°226 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, la Sra. TARABLE VICTORIA ALEJANDRA DEOLINDA DNI N° 22.354.978 y el Sr. SCARABELLO MARIANO ORLANDO DNI N° 27.870.729.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Abril del año 2019.-